



82096

JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 03180-2017-MFRR
JUICIO COACTIVO N° 41942478-2017-MFRR, T/C N° 41942478
COACTIVADA: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., RUC N° 0991453369001
REPRESENTANTE LEGAL: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, CÉD. N° 0906010905.

Guayaquil, 24 de agosto de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente

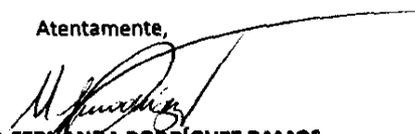
Dentro del Juicio Coactivo N° 41942478-2017-MFRR, del Título de Crédito N° 41942478, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la compañía coactivada **MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.** con RUC N° 0991453369001, y su representante legal señor **MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN** con cédula N° 0906010905, el **DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN**, Director Provincial IESS-Guayas y Juez de Coactiva IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 28 de julio de 2017, a las 10h35", ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41942478, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h15", contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942478-2017-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 28 de julio de 2017, a las 10h35", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 T/M

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

24 AGO 2017

Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.

N° TRAMITE: 58854-0041-7 24/08/17 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción





Juicio Coactivo N° 41942478-2017-MFRR
Título de Crédito N° 41942478
Coactivado: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.
RUC N° 0991453369001
Representante Legal: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN
Cédula N° 0906010905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41942478-2017-MFRR

Guayaquil, 28 de julio de 2017, a las 10h35.- VISTOS: Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social. DISPONGO: 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h15". c) Las razones de las citaciones realizadas por la Secretaria de Coactiva IESS-Guayas.- d) La liquidación del Título de Crédito N° 41942478, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 05 de julio de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 418817, y por la cantidad de USD 3.236,16 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100). EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41942478, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de enero de 2017, a las 11h15", contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942478-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41942478-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

①

PL

DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN...
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 24 AGO. 2017

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS